

Constancia Secretarial: Señora Juez le informo, que los demandados JUAN ANDRÉS VÉLEZ GÓMEZ y MARIA EUGENIA VÉLEZ CALLE, remitieron memoriales los días 16 de julio de 2021, 9 y 19 de agosto de 201 y 21 de septiembre de 2021, solicitando se expida el oficio de levantamiento de la medida de inscripción de demanda sobre el vehículo de placas MMJ-004. A Despacho para proveer.

Medellín, 23 de septiembre de 2020



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL
Demandante	JOHN JAIRO ARANGO GONZALEZ
Demandado	MARIA EUGENIA VÉLEZ CALLE JUAN ANDRÉS VÉLEZ GÓMEZ SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
Radicado	05 001 40 03 007 2018 00512 00
Asunto	ORDENA LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR DE INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA

En atención a los memoriales allegados por los demandados JUAN ANDRÉS VÉLEZ GÓMEZ y MARIA EUGENIA VÉLEZ CALLE solicitando se entreguen el oficio de levantamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda, encuentra el Despacho procedente, proceder con el levantamiento de la misma de conformidad con el numeral 5° del artículo 597 del Código General del Proceso, y toda vez que resulta procedente tal solicitud, procederá este Despacho a levantar la inscripción de la demanda que pesa sobre el vehículo de placas MMJ-004 de propiedad de la señora MARIA EUGENIA VÉLEZ CALLE, medida fuera informada mediante oficio No. 2414 del 4 de junio de 2018, en tal sentido, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el levantamiento de la inscripción de la demanda que pesa sobre el vehículo de placas MMJ-004 de propiedad de la señora MARIA EUGENIA VÉLEZ CALLE, para lo cual se ordena oficiar a la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN, para que sirva cancelar la

inscripción de la demanda comunicada mediante oficio No. 2414 del 4 de junio de 2018. LÍBRESE EL CORRESPONDIENTE OFICIO POR LA SECRETARÍA.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellín - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43cd751d20bafad7597e967a57cae15b663847eb342671af0f8b5cfa60810725**
Documento generado en 23/09/2021 01:11:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 145 (E)** Hoy **24 de septiembre de 2021** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. _____ fijados en la
Secretaría del Juzgado a las 8 A. M.

Medellín, _____